

Mayo de 2009



منظمة الأغذية
والزراعة
للهام المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

136.^º período de sesiones

Roma, 15-19 de junio de 2009

Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

I. La necesidad de asesoramiento de expertos sobre seguridad alimentaria y nutrición

1. La crisis originada por la escalada de los precios de los alimentos durante los últimos dos años y la actual crisis financiera han causado gran preocupación en todo el mundo acerca de sus repercusiones en la seguridad alimentaria y la nutrición y han provocado un animado debate sobre las diversas causas profundas de esta situación y las medidas necesarias, a corto y largo plazo, para hacerles frente. Se ha confirmado la necesidad de contar con un mecanismo coordinado de ámbito internacional que ofrezca los conocimientos especializados necesarios para respaldar la seguridad alimentaria mundial y la mejora de la nutrición.

2. En la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía organizada por la FAO en junio de 2008, la Cumbre del G-8 celebrada en el Japón el mes siguiente y el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO de noviembre de 2008 se reiteró esta necesidad y se sentaron las bases para una posible reforma de la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial, incluida la creación de un grupo internacional de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición como uno de sus pilares principales.

II. Inicio del proceso

3. En enero de 2009, a fin de iniciar el proceso con vistas al establecimiento del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (el Grupo de alto nivel), la Secretaría preparó un proyecto de nota de exposición de conceptos (Borrador cero) y lo distribuyó a los Miembros junto con una carta de envío del Director General en la que se invitaba a los gobiernos de los Estados Miembros y a determinadas organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil (OSC), así como instituciones académicas y de investigación y a los centros del Grupo Consultivo sobre

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), a presentar la candidatura de expertos para formar parte del Grupo de alto nivel. También se ha remitido una carta a los miembros del Grupo de Acción de Alto Nivel sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial y a los miembros pertinentes de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) a fin de invitarles a proponer la candidatura de expertos. El proyecto de nota de exposición de conceptos tenía el objetivo de servir como punto de partida para facilitar el debate entre los Miembros y ayudarles a alcanzar un acuerdo sobre cuestiones como el mandato, el sistema de gobierno, la estructura y el funcionamiento del Grupo de alto nivel.

4. Este proyecto de nota de exposición de conceptos se presentó a varios grupos políticos (el G-77, el Grupo de Asia) y órganos rectores (la Mesa del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial [CFS], el Grupo de contacto del CFS) que lo solicitaron, y sus comentarios, junto con los comentarios presentados por escrito por los Estados Miembros, se tuvieron en cuenta en la preparación del Proyecto 1, que se distribuyó a todas las Representaciones Permanentes para que lo examinaran.

5. Tras la presentación del Proyecto 1 y su examen con los miembros de la Mesa y del Grupo de contacto del CFS, los miembros formularon diversas observaciones y sugirieron algunos cambios en el texto, que han informado la preparación del Proyecto 2 de la nota de exposición de conceptos (véase el apéndice). Durante el debate posterior, se acordó que el proceso de consultas relativo a la elaboración del mandato del Grupo de alto nivel se integrase en el debate en curso sobre la reforma del CFS y que se crease un grupo de trabajo del Grupo de contacto del CFS específicamente encargado de realizar esta tarea. En consecuencia, la siguiente versión de la nota de exposición de conceptos se preparará atendiendo a la orientación de la Mesa del CFS.

III. Acción que se solicita al Consejo

6. Se solicita al Consejo que:

- Tome nota de las medidas iniciales adoptadas por la Secretaría a fin de fomentar la participación de los Miembros en el proceso de establecimiento del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición.
- Apoye la decisión de la Mesa del CFS de incluir el establecimiento del Grupo de alto nivel como parte del proceso de reforma del CFS y de proseguir el diálogo con los miembros del Comité en relación con el mandato, la estructura y la composición propuestos.

APÉNDICE I

GRUPO DE ALTO NIVEL DE EXPERTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

1. ANTECEDENTES

La Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía que organizó la FAO en junio de 2008 y la Cumbre del G-8 celebrada en el Japón el mes siguiente sentaron las bases para una posible reforma de la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial. En estas reuniones se propuso, en particular, el establecimiento de un grupo internacional de expertos que podría brindar un apoyo importante al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) en su análisis de la situación mundial de la seguridad alimentaria y de sus causas y consecuencias.

La Conferencia de la FAO, en su período extraordinario de sesiones de noviembre de 2008, “acogió con agrado la propuesta formulada por el Director General en su declaración y consistente en establecer un Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y solicitó a la Secretaría que preparase el mandato de dicho grupo, en consulta con los Estados Miembros, con vistas a su establecimiento en 2009”.

Tras la Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria para Todos, celebrada en Madrid en enero de 2009, se amplió el alcance del Grupo de expertos propuesto para que abarcara también la nutrición.

La FAO tiene un largo historial de trabajo con órganos, grupos y paneles de expertos que brindan asesoramiento a la actividad normativa, de formulación de políticas y de establecimiento de normas en las distintas disciplinas vinculadas a la alimentación y la agricultura, incluidas la pesca y la silvicultura. Existen diversos órganos y paneles de expertos que desarrollan su actividad sin interrupción desde hace varios decenios. La Organización ha establecido también un marco jurídico (artículo 6 de la Constitución de la FAO) y procedimientos detallados que rigen la convocatoria de paneles y grupos de expertos y de reuniones de éstos.

2. FINALIDAD DEL GRUPO DE ALTO NIVEL DE EXPERTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

La finalidad principal del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (el Grupo de alto nivel) será proporcionar a los Estados y organizaciones miembros del CFS, así como a otras partes interesadas, asesoramiento especializado sobre cuestiones de políticas y asuntos técnicos y científicos con miras a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito mundial, nacional y local. El Grupo de alto nivel constituirá una plataforma para el análisis y la síntesis de conocimientos científicos sobre seguridad alimentaria que puedan utilizar los encargados de tomar decisiones para elaborar políticas, estrategias y programas que aborden la insecuridad alimentaria y la desnutrición.

El objetivo general del Grupo de alto nivel será proporcionar con regularidad información científica fiable revisada por homólogos sobre el análisis de la situación predominante y prospectiva de la seguridad alimentaria y la nutrición a los gobiernos y otros actores que se ocupan de estas cuestiones (la sociedad civil, las ONG, las comunidades locales, el sector privado, etc.).

Los objetivos específicos del Grupo de alto nivel serán proporcionar información, análisis y exámenes de la situación de la seguridad alimentaria mundial y de las causas subyacentes. El

Grupo de alto nivel también se ocupará de presentar las cuestiones polémicas sobre las que no existe acuerdo para orientar las decisiones en caso de que haya incertidumbre y de realizar análisis objetivos y consensuados de las acciones y las medidas aplicadas o previstas que repercutan en la seguridad alimentaria y la nutrición. Por último, el Grupo de alto nivel desempeñará una función de alerta del sistema acerca de la evolución de la situación de la seguridad alimentaria mundial mediante la identificación de riesgos a medio y largo plazo.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

- La legitimidad y la credibilidad del Grupo de alto nivel en el área de los análisis y los estudios prospectivos de la seguridad alimentaria y la nutrición se deben construir mediante la confianza en una red de expertos muy cualificados y reconocidos por la comunidad científica internacional de las diferentes disciplinas (nutrición, economía, agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura, sociología, recursos naturales, medio ambiente, etc.).
- La especialización de la red debe tomar en consideración la diversidad agroecológica del mundo y las condiciones socioeconómicas específicas de los países en desarrollo y desarrollados. También se debería prestar atención a que, en el seno de cada grupo de expertos, estén representadas las diferentes escuelas de pensamiento y las diversas disciplinas relacionadas.
- El método de realización de los análisis debe permitir la interacción entre los expertos científicos y profesionales así como mantener la independencia respecto de los intereses de las personas encargadas de tomar decisiones y de los usuarios de los análisis.
- La información, los análisis y los exámenes que producirá el Grupo de alto nivel deben ser transparentes (fuentes, método, resultados) para reafirmar la autoridad científica y práctica de los analistas que los elaboraron e informar a los posibles usuarios de los autores originales. Se deberá realizar un esfuerzo especial para que los productos sean accesibles y comprensibles por los lectores no expertos (el público).

4. FUNCIONES

El Grupo de alto nivel tendrá cuatro funciones principales:

- Evaluar y clasificar la situación mundial de la seguridad alimentaria y la nutrición con arreglo a criterios completos, objetivos, abiertos, armonizados y transparentes empleando la literatura científica, técnica y socioeconómica más reciente publicada en todo el mundo que revista interés para comprender el alcance de la inseguridad alimentaria y la desnutrición en el mundo. Mediante esta función se pretende vincular las fuentes y los sistemas pertinentes de información y mejorar y armonizar las metodologías de evaluación de la situación de la seguridad alimentaria existentes para realizar diagnósticos de la situación mundial con regularidad sobre la base de los resultados regionales.
- Analizar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria en el mundo, incluidas las políticas nacionales e internacionales que influyan directa o indirectamente en la seguridad alimentaria y la nutrición. Este análisis servirá para orientar la elección de políticas, estrategias o intervenciones que deban aplicarse para eliminar o reducir la repercusión de las causas subyacentes en la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
- Evaluar la repercusión de las medidas aplicadas o previstas en la seguridad alimentaria y la nutrición. Esta función tiene por objeto evaluar la repercusión que tienen en la seguridad alimentaria y la nutrición las medidas adoptadas en el pasado o previstas que se ocupen de la seguridad alimentaria y la nutrición o no (por ejemplo, las políticas agrícolas, económicas, financieras, fiscales, comerciales, energéticas, etc.) pero que podrían repercutir en dichas áreas.
- Identificar y dar las alertas necesarias sobre los riesgos sistémicos de las crisis alimentarias. Esta función tiene por objeto realizar análisis prospectivos de la posible

evolución de la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales, los riesgos específicos que podrían afectar a estas áreas, las posibles consecuencias que tendría adaptar ciertas estrategias de intervención, etc., con miras a complementar los análisis de las condiciones predominantes en el ámbito mundial, regional y nacional con una perspectiva a largo plazo.

El Grupo de alto nivel deberá preparar documentos de elevado nivel científico y técnico, en los que procurará recoger una variedad de opiniones y conocimientos especializados con una cobertura geográfica amplia.

El Grupo de alto nivel no llevará a cabo investigaciones. Realizará sus evaluaciones y análisis sobre la base de los datos, estudios y resultados de investigaciones revisados por homólogos que estén disponibles en la literatura científica y técnica pública, así como de los trabajos de instituciones especializadas, entidades académicas y órganos de investigación y de los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) y otras instituciones de investigación en distintos lugares del mundo.

El Grupo de alto nivel constará de dos estructuras principales:

– EL COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (DENOMINADO EN ADELANTE EL COMITÉ CIENTÍFICO), integrado por 25-30 expertos internacionales de alto nivel que se ocupan de diversas disciplinas relacionadas directa o indirectamente con la seguridad alimentaria (por ejemplo, economía agraria, dinámica de la población, evaluación de la nutrición, producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal, agroempresas, ordenación de la flora y fauna silvestres, comercio alimentario, etc. Véase la lista indicativa de temas que figura en el Anexo 1). Este Comité Científico se encargará principalmente de asegurar el fundamento científico y técnico de los documentos que se elaboren para que sean examinados por el CFS, incluidos los informes anuales de evaluación de la seguridad alimentaria mundial, estudios sobre nuevas cuestiones, etc. También llevará a cabo exámenes críticos de las cuestiones específicas relacionadas con la seguridad alimentaria que pueda determinar el CFS. Los miembros del Comité Científico serán elegidos entre expertos y profesores conocidos, personalidades eminentes y altos funcionarios de organizaciones pertinentes, incluidas instituciones internacionales de investigación como el GCIAI. Serán designados por el CFS para un período de cuatro años, renovable una sola vez, a propuesta del Director General de la FAO, previa consulta con los países interesados y con arreglo a los procedimientos expuestos en el párrafo 5 *infra*. El Presidente y los Vicepresidentes (cuyo número está aun por determinar) del Comité Científico podrían ser nombrados por el CFS o elegidos por los miembros del propio Comité.

Los miembros del Comité Científico participarán en él a título individual y no en representación de sus gobiernos, instituciones u organizaciones. En la selección de los miembros del Comité Científico se tomará en cuenta la complementariedad de sus respectivos ámbitos de especialización a fin de abarcar todos los temas relacionados con la seguridad alimentaria, así como la distribución geográfica, los aspectos de género y otros factores pertinentes. Prestará apoyo al Comité Científico en su labor una red de expertos, que abarcará todos los ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales (véase más adelante).

El Comité Científico mantendrá una estrecha interacción con la Mesa y la Secretaría del CFS a fin de guiar la preparación y el examen de los informes de evaluación de la seguridad alimentaria y la nutrición y otros documentos que deban examinarse en el seno del CFS. También determinará cuestiones específicas de carácter técnico y científico que requieran aportaciones de grupos especializados de expertos de la Red de expertos (véase más adelante).

En el Anexo 1 figura el mandato más detallado del Comité Científico.

- LA RED DE EXPERTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (DENOMINADA EN ADELANTE LA RED DE EXPERTOS), integrada por 400-500 expertos nacionales e internacionales que se dedican a diversas disciplinas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Estos expertos procederán de instituciones gubernamentales y no gubernamentales así como de instituciones académicas, del sector privado, de organizaciones de las Naciones Unidas y de otros grupos interesados, y deberán ser conocidos en el ámbito nacional e internacional por su labor científica y técnica sobre cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria. La Red de expertos constituirá la lista principal de expertos a la que recurrirá el Comité Científico para designar a los expertos y grupos de expertos encargados de preparar documentos específicos o de generar los datos o la información científica de apoyo que se requieran para la elaboración de informes de evaluación u otros materiales destinados al CFS. La Red constará de expertos nominados por los Estados Miembros de la FAO y por organizaciones internacionales, intergubernamentales o no gubernamentales, y abarcará todas las regiones del mundo y todas las disciplinas pertinentes. De la selección se encargará un panel, bajo la autoridad del Presidente del Comité Científico. Los miembros de la Red de expertos podrán ser invitados por derecho propio a aportar contribuciones al trabajo del CFS, los grupos de trabajo o los grupos de acción. La Red de expertos podrá incluir a funcionarios de las unidades técnicas competentes de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones pertinentes.

5. PROCEDIMIENTOS

- DEL COMITÉ CIENTÍFICO: Los 25-30 miembros del Comité Científico serán seleccionados y designados por el CFS de conformidad con el marco jurídico y los procedimientos pertinentes de la FAO (artículo 6 de la Constitución). Tales medidas comprenden una convocatoria abierta de expertos y la selección de los expertos por un panel que tendrá en cuenta, entre otras cosas, las respectivas competencias, la representación de distintas escuelas de pensamiento sobre las cuestiones que deban examinarse, la representación geográfica del grupo en su conjunto y su independencia. Cada experto seleccionado firmará una “declaración de interés” que se mantendrá en los archivos. La Secretaría mantendrá la lista de los expertos miembros del Comité Científico y la publicará en el sitio web del CFS.

- DE LA RED DE EXPERTOS: Los miembros de la Red de Expertos serán seleccionados y designados por el CFS de conformidad con los procedimientos de la FAO y previa consulta con los gobiernos interesados, en respuesta a la solicitud cursada por la FAO a los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, ONG, organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones académicas e instituciones internacionales pertinentes, incluidas las del sistema del GCIAI. La decisión de incluir a determinados expertos en la Red será adoptada por el Director General por recomendación del panel de selección y refrendada por el Presidente del Comité Científico. Los criterios de selección de los expertos serán establecidos y aplicados por el panel de selección. La Secretaría mantendrá la lista de integrantes de la Red de expertos y la publicará en el sitio web del CFS.

Podrán establecerse grupos de expertos o grupos de acción para abordar cuestiones técnicas específicas. Normalmente, estos grupos celebrarán reuniones virtuales, coordinadas por el Presidente del Grupo designado por el Presidente del Comité Científico y facilitadas por la Secretaría.

6. SECRETARÍA

Se creará una Secretaría, o un grupo de la Secretaría del CFS ampliada, que se dedicará a asistir al Grupo de alto nivel en sus tareas, como:

- la creación y el mantenimiento de la lista de expertos;
- la correspondencia con los miembros del Comité Científico y de la Red de expertos;

- la organización de las reuniones del Comité Científico y de los grupos de trabajo, los grupos de acción y de otros órganos, de ser necesario;
- las reuniones periódicas entre el Comité Científico y la Mesa del CFS;
- el encargo de trabajos y la difusión de información, incluso a través de Internet;
- la creación y el mantenimiento del sitio web del Grupo de alto nivel;
- la movilización de los recursos necesarios para el funcionamiento de las dos estructuras del Grupo de alto nivel.

La Secretaría contará al menos con dos funcionarios de la categoría profesional y uno de la categoría de servicios generales, que dispondrán de las cualificaciones y la experiencia apropiadas en gestión de grupos y órganos de expertos. Podría reforzarse con personal cedido previa aprobación del Director General y el Presidente del CFS. La Secretaría rendirá cuentas por sus funciones al Presidente del Comité Científico, bajo la coordinación general del Secretario del CFS, y será albergada por la FAO.

ANEXO 1

PROYECTO DE MANDATO**GRUPO DE ALTO NIVEL DE EXPERTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

La finalidad principal del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (el Grupo de alto nivel) será proporcionar a los Estados y Organizaciones miembros del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS), así como a otras partes interesadas, asesoramiento especializado sobre cuestiones de políticas y asuntos técnicos y científicos con miras a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito mundial, nacional y local.

El Grupo de alto nivel constituirá una plataforma para analizar y examinar los conocimientos científicos sobre seguridad alimentaria que puedan utilizar los encargados de tomar decisiones para elaborar estrategias y programas que aborden la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Evaluar y clasificar la situación mundial de la seguridad alimentaria y la nutrición con arreglo a criterios completos, objetivos, abiertos, armonizados y transparentes empleando la literatura científica, técnica y socioeconómica más reciente publicada en todo el mundo que revista interés para comprender el alcance de la inseguridad alimentaria y la desnutrición en el mundo. Ello se conseguirá mediante:
 - la vinculación de las fuentes y los sistemas de información pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de permitir un análisis amplio de la situación y lograr una cobertura geográfica mundial;
 - la mejora y la armonización de las metodologías de evaluación de la situación de la seguridad alimentaria existentes para realizar diagnósticos de la situación mundial con regularidad sobre la base de los resultados regionales.
- Analizar las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria en el mundo, incluidas las políticas nacionales e internacionales que influyan directa o indirectamente en la seguridad alimentaria y la nutrición.
- Brindar asesoramiento sobre la elección de estrategias, políticas o intervenciones que deban aplicarse para eliminar o reducir el efecto que tienen las causas subyacentes en la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
- Evaluar la repercusión de las medidas aplicadas o planeadas en la seguridad alimentaria y la nutrición, así como las repercusiones sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de otras medidas adoptadas en el pasado o previstas que se ocupen de la seguridad alimentaria y la nutrición o no (por ejemplo, las políticas agrícolas, comerciales, energéticas, etc.) pero que podrían repercutir en dichas áreas.
- Identificar y dar las alertas necesarias sobre los riesgos sistémicos de las crisis alimentarias, mediante la realización de análisis prospectivos de la posible evolución de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, los riesgos específicos que podrían afectar a estas áreas, las posibles consecuencias que tendría adaptar ciertas estrategias de intervención, etc.
- Proporcionar orientaciones al CFS para que pueda formular políticas, estrategias y programas adecuados con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los ámbitos (local, nacional, regional y mundial).